

AUTOS: L.G.M. C/ G.D.O. S/VIOLENCIA FO-00192-JP-2026

Gral. Fernández Oro, 20 de abril de 2026.-

VISTO : La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaria Local

CONSIDERANDO: atento la
e.t.a.l.d.s.q.l.m.m.s.d.a.l.p.d.B.A.p.l.c.l.q.s.n.e.c.a.p.a.d.l.m.s.-

----- Por ello,

EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE

1º) Declararme incompetente para intervenir en los presentes y Enviar estas actuaciones a para su intervención a la Unidad Procesal que corresponda.-

2.- Se deja constancia que la presente se comunico a la denunciante.-